

Renunciada

83-3

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902

Expediente de registro

NÚMERO 1689

Para la mina de hierro nombrada

"Sansón"



Del término de *Getelú.*

Interesado

D. Andrés Laccizqueta

Representante

D. Manuel Martínez.

Vecindad

Narrante

Vecindad

Pamplona.

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

M. I. S.

1689.

Presentara á las de Navarrete á V. S. digo: Que en término municipal de Gastelu y parajes llamados "Elorri" y "Usardi", que linda por los cuatro rumbos con terrenos comunales de jurisdicción de Gastelu deseo adquirir doce pertenencias de mineral hierro para la mina titulada "Sanson", verifica la designación de este registro en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la borda de encerrar ganado titulada "Arquingaraicoa", y desde dicho punto se medirán 200 metros al Oeste y se colocará la 1ª estaca.

De 1ª á 2ª se medirán 200 metros al Sur.

" 2ª á 3ª " 300 " al Este

" 3ª á 4ª " 400 " al Norte

" 4ª á 5ª " 300 " al Oeste

" 5ª á 1ª " 200 " al Sur; quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto;

Suplico á V. S. que habiendo por presentada esta solicitud de registro con la cantidad de setenta y cinco pesetas que

Renunciada
me propongo consignar dentro del plazo
legal, se sirva dar al expediente la instruc-
cion de Ley y Reglamento, á fin de que en su
dia se expida el correspondiente título de
propiedad.

Dios guarde á V. D. muchos años.
Pamplona 7 de Octubre de 1902.

Manuel Martinez

M. I. D. Gobernador Civil de ésta Provincia.

Si-

016
Higiencia Presentada en este Gobierno
y Sección de Fomento a las diez horas
y cinco minutos del día de hoy.
Pamplona siete de octubre de mil
novecientos dos.



El Secretario act.^l

[Signature]

Providencia Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con carácter definiti-
vo por haber presentado carta de pago
de setenta y una pesetas veinticinco cén-
timos; anótase en el libro correspondien-
te; publíquese en el "Boletín Oficial" de la
provincia; remítase extracto al Alcalde de
Gastelu; póngase otro en la tablilla de anun-
cios de este Gobierno para que uno y
otro estén expuesto al público por es-
pacio de sesenta días según previene la
Instrucción del ramo.

Pamplona siete de octubre de mil
novecientos dos.



El Gobernador

[Signature]



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA
Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1654



'Sanson'

(n.º 1679) vuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 7 de octubre

de 1902

Sr. Alcalde de

Jastelu

AYUNTAMIENTO
DE
DONAMARÍA Y GAZTELU,

Alcaldía



24 de Mayo 1903

A su expediente

Re.

Señor

[Signature]

Adjunto remito á
V. S. el edicto diligen-
ciado al dorso, después
de haber tenido expues-
to al público durante
seis días, y sin que
haya producido re-
clamación alguna.
Dios pague á V. S. m. p. p.
Donamaría 23 de Mayo
de 1903

El Alcalde

Juan Antonio

M. P. por Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

n.º 16

H. Gald

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Superior
de Administración, Gobernador civil de Navarra

Hago saber: que por D. Manuel Martínez en nombre de
vecino de Navarrete se presentó en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cinco minutos del día de hoy de
de mil una solicitud de registro de doce
pertenenencias de la mina nombrada "Sansón" de mine-
ral de hierro sita en los parajes llamados "Elcorri y Mardi" que linda
que linda por todos rumbos con terrenos comunales

término jurisdiccional de Gasteiz distrito municipal de el mismo
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una
borda de encerrar ganado titulada "Arguingaraciva" y des-
de ellas se medirán 200 m. al l. colocándose la 1ª estaca;

de 1ª á 2ª 200 " " S.;

" 2ª á 3ª 200 " " E.;

" 3ª á 4ª 400 " " N.;

" 4ª á 5ª 300 " " O.;

" 5ª á 1ª 200 " " S.;

que dando así cerrado el perímetro de las doce per-
tenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona, siete de octubre de mil novecientos dos.



Francisco
5

genios } Se conigna que el presente edicto
ha estado expuesto al público en el
dho acostumbrado durante sesenta
días, y no se ha producido recla-
mación alguna durante el citado
tiempo.

Donamé y Gortola 12 de Diciem
bre de 1902



El Alcalde
Manuel Alvarado

M. S. S.

27 Febrero 1903

A su expediente
y efectos.

S. D.

A la Jefe de la
Caja

Manuel Martinez vecino de esta Capital como
apoderado de Don Andrés Lacoinqueta que lo
es de Navarra a V. S. digo: Que con fecha 7 de
Octubre último solicito 12 pertenencias de
mineral hierro para la mina nombrada
"Lonsón" sita en término de Gastelu, según
aparece inserto en el Boletín Oficial nº 120 del
año último.

Y para dar cumplimiento al artículo 64
de la vigente Ley de Minas

Suplico a V. S. sea demarcado el registro
que se cita.

Dios pda. a V. S. m. p. a. p.

Pamplona 26 de Febrero de 1903.

Manuel Martinez

M. S. S. Gobernador Civil de esta Provincia

Tablilla

nov/1889

Don Benito Francia y Ponce de Leon, Jefe Super-
rior de Estudios Gobernador Civil de Navarra

Don Manuel Martinez en nombre de
Andrés Lacortaneta

Hago saber: que por D. Andrés Lacortaneta
vecino de Estarwarte se presento en este Gobierno de provincia á las diez
horas y cinco minutos del día de hoy de
de mil una solicitud de registro de doce
pertenenencias de la mina nombrada "Lanson" de mine-
ral de hierro sita en los parajes llamados "Elcorra" y "Mardi" que linda
por todos lados con terrenos comunales

término jurisdiccional de Gastelu distrito municipal de l mismo
terreno perteneciente ; haciendo
la designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una
borda de encerramiento titulada "Arguin Garraicoa" y
desde ella se medirán 200 m² al O. colocándose la 1^a etapa;
de 1^a a 2^a 200 m² al S.;
" 2^a " 3^a 300 " " E.;
" 3^a " 4^a 400 " " E.;
" 4^a " 5^a 300 " " O.;
" 5^a " 1^a 200 " " S.

quedando así cerrado el perímetro de las doce
pertenenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona siete de octubre de mil novecientos dos.



[Signature]

CUERPO NACIONAL
DE
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

(PROVINCIA DE ÁLAVA, GUIPÚZCOA Y NAVARRA)



Acta de suspensión de demarcación de
la mina de Hierro titulada Lousón y
cuyo expediente tiene el número mil seis-
cientos ochenta y nueve

A ocho de Mayo de mil novecientos
tres y o el Ingeniero D. Ramón Pérez
de Quiñón, acompañado del Auxiliar
facultativo D. Joaquín Navarro me
presentó en el paraje denominado Elcorri
y Urdi, del término municipal de
Gaxtelu, con objeto de practicar la de-
marcación de doce pertenencias para
la mina de Hierro antes citada y ha-
biéndose presentado el Registrador vi-
to renuncia de ella, por lo que le-
vanto la presente acta que firma
conmigo el interesado y todos los

presentes que saben hacerlo

Ramon Ferrer de Munoz

Joaquin Navarro

Antonio Azugaray

Andrés Larioiz gutta

Almo Sr. Gobernador Civil de Navarra
Puede V. admitir la reunion que ha el
registrador de la misma (no 683) Pando
cambando el expediente y declarando
gratis y registrable el terreno, si
V. lo estima conveniente.

San Sebastian 13 Mayo 1903
El Ingeniero Dfe



Mariano Pinaroran

Con este fecha se remite el expediente al
Gobierno civil de Navarra.

San Sebastian 14 Mayo 1903



El Ingeniero Dfe

Pinaroran

De

ereto) De conformidad con el dictamen de la Defen-
sa de Minas y a instancia del interesado se ad-
mite la solicitud de renuncia del Registro mi-
nero titulado "Lansón" n.º 1689 sito en término
de Gartzela, declarando nula y sin curso el expe-
diente y framo y registrable el terreno solicitado;
publicuense en el Boletín Oficial de la provincia y
darse cuenta al Sr. Administrador especial de Ha-
cienda para la devolución del depósito.

Pamplona 16 de Mayo de 1903.

El Gobernador



Luis Soler



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 1012



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Manuel Martínez, habilitado de la Jefatura de minas

la cantidad de 71 pesetas 25 céntimos á que asciende el depósito que en 7 de Octubre de 1902 constituyó en la Caja de esa Depositaria á disposición de mi autoridad para gastos de demarcación de la mina de hierro de 12 pertenencias titulada "Sensón" (n.º 1689) y cuyo resguardo señalado con los números 4 de entrada y 253 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 10 de Junio de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 512

A sus efectos
no.

Collana

[Signature]

[Signature]

Con la comunicación de V. S. fecha 10 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 4 de entrada y 253 de registro del depósito de 712 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 7 de Octubre 1902 por D. Manuel Martínez para gasto de demarcación de la mina de Merino de 12 pertenencias titulada "Panson" y cuya devolución me interesa.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Pamplona 13 de Junio de 1903.

Adriano Méndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.